



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

La Plata, 7 de diciembre de 2021.

VISTO, lo actuado en el expediente n° 5900-399/2021, en el cual el Dr. Gustavo A. Mammoni solicita que se liquide a su favor la Bonificación por Permanencia en la Categoría, sobre la categoría Nivel 19 que revistaba en el Poder Judicial antes de ingresar al Organismo y, -----

CONSIDERANDO, que por lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución 1905/2013, resulta de aplicación para el personal del Consejo de la Magistratura los términos establecidos en el Acuerdo 3663/2013 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. -----

Que el Acuerdo 3663/2013 en su art.4 establece que, en los casos de ascensos, sean interinos o definitivos, y de reconocimiento de una remuneración transitoria correspondiente a un nivel superior por la índole de la función desempeñada, hasta tanto transcurra el tiempo de antigüedad requerido por el art. 3 de la ley 10.647, el personal judicial tendrá derecho al suplemento por permanencia sobre la categoría o nivel presupuestario respecto del cual lo viene percibiendo. -----

Que el Dr. Gustavo A. Mammoni fue designado por Res.N°2700/2021 en el cargo de Asesor y Consultor Técnico Jurídico - Nivel 20; y revistaba en el Poder Judicial en el



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

cargo de Auxiliar Letrado - Nivel 19 de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de La Plata.-----

Que en el Organismo no existen presentaciones ni antecedentes respecto de la solicitud planteada, y se encuentra acreditada en el expediente la percepción de la bonificación pretendida en el cargo de Auxiliar Letrado - Nivel 19 que ocupara en el Poder Judicial, según informe de la Subsecretaria Administrativa Cra. Graciela J. González, por lo que se elevan las actuaciones para consideración del Pleno.-----

Que, de lo expuesto, se deduce que al haber reconocido el Pleno del Consejo la bonificación (por Resolución N° 1905/2013) mediante aplicación directa del Acuerdo 3663/2013 a su personal, aun cuando el Dr. Gustavo Antonio Mammoni revistaba en otro Organismo (Poder Judicial), nunca dejó de serle aplicable el Acuerdo N° 3663 de la SCBA, que contempla la liquidación del suplemento sobre la base de la categoría anterior cuando ocurre un ascenso.-----

Que toda vez que el Acuerdo N° 3663/2013 de la SCBA le resultaba de aplicación al peticionante en el Poder Judicial y continúa siéndole de aplicación en el Consejo de la Magistratura, es que su designación en la categoría Nivel 20 del Consejo de la Magistratura debe ser tomada



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

como un ascenso en los términos de dicho Acuerdo, por lo cual corresponde hacer lugar a la liquidación de la bonificación solicitada, en virtud del artículo 4 del Acuerdo citado, desde la fecha de la solicitud efectuada por el Dr. Gustavo Antonio Mammoni a este Consejo.-----

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 175 de la Constitución, 5 in fine, 19 y 22 de la ley 11.868, y la Resolución n° 1905, de fecha 05 de noviembre del 2013 a este Organismo.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Autorizar a la Subsecretaria Administrativa a liquidar al Dr. Gustavo Antonio Mammoni la Bonificación por Permanencia en la Categoría que corresponde al cargo de Auxiliar Letrado - Nivel 19, que ocupara en la Cámara en lo Contencioso Administrativo de La Plata, desde la fecha de la solicitud a este Consejo y hasta tanto transcurra el tiempo de antigüedad requerido por el art. 3 de la ley 10.647, en el cargo de Asesor y Consultor Técnico Jurídico



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- Nivel 20, momento a partir del cual se le liquidará la correspondiente al Nivel 20.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría Administrativa, notifíquese al interesado, cúmplase y archívese. -----

Resolución N°2728.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

FIRMAS DIGITALES

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires